

## ANEXO I

## Programa

Tema 1. La participación de España en Organizaciones Internacionales: Especial consideración de las Naciones Unidas. El proceso de adhesión de España a las Comunidades Europeas.

Tema 2. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La Corona. Sucesión y Regencia. Las atribuciones del Rey. El Refrendo.

Tema 4. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las leyes. Los Tratados Internacionales.

Tema 5. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La Organización Judicial Española.

Tema 6. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 7. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.

Tema 8. Economía y Hacienda en la Constitución. Los Presupuestos Generales del Estado. El Tribunal de Cuentas.

Tema 9. Organización administrativa española: Ministros, Secretarios de Estado y Subsecretarios. Los Directores generales. Otras unidades administrativas. Los Organismos autónomos.

Tema 10. La Administración periférica del Estado. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y los Gobernadores Civiles. Carácter y atribuciones. Otros órganos periféricos de la Administración del Estado.

Tema 11. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución, competencias y Estatutos de Autonomía. La Administración Local, la provincia y el municipio.

Tema 12. Administración Autonómica. Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Tema 13. El Derecho administrativo y sus fuentes. El acto administrativo. La justicia administrativa: Los recursos administrativos.

Tema 14. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. El funcionario público: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Jubilación y derechos pasivos. Incompatibilidades.

Tema 15. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos, deberes e incompatibilidades. El contrato laboral: Contenido, duración y suspensión. Negociación laboral. Conflicto y Convenios Colectivos.

Tema 16. El personal de las Administraciones Públicas: Sus deberes y funciones con respecto a la Administración, a la sociedad y al ciudadano. Los servicios de información administrativa y de asistencia al ciudadano. El Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia. Los Centros de Información, Orientación y Empleo en las Universidades.

Tema 17. El sistema español de Seguridad Social: Régimen general: Acción protectora. Cotizaciones y recaudación. Contingencias cubiertas: Concepto y clases de prestaciones. Responsabilidades en orden a las prestaciones.

Tema 18. La Universidad Autónoma de Barcelona, organización académica y régimen económico-administrativo.

Tema 19. La Universidad Autónoma de Barcelona, órganos de gobierno colegiados y unipersonales. El Consejo Social.

Tema 20. La Universidad Autónoma de Barcelona, clases y régimen jurídico del profesorado. Clases y régimen jurídico del personal de Administración y Servicios. El alumnado universitario.

## ANEXO II

## Tribunal

## Miembros titulares

Presidente: Don Albert Busquets i Blay, Gerente de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal: Don Mariano Sazatornil Miró, Jefe del Servicio de Personal de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal: Doña Mercè Pascual i Pellicer, funcionaria de la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Vocal: Don Antoni Peral López, funcionario de la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Secretario: Don Santiago Hidalgo de Arias, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad Autónoma de Barcelona.

## Miembros suplentes

Presidente: Don Valentí Pedrosa i Rius, Jefe del Servicio de Alumnos de esta Universidad.

Vocal: Don Joan Durán i Fontanals, Jefe de Negociado de Becas. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal: Doña Asunción Bolós Ginés, funcionaria de la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Vocal: Don Francesc Villacorta i Martí, funcionario de la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Secretario: Don Francesc Fransi i Fontanet, Jefe de Negociado de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

## ANEXO III

Don ..... con domicilio en ..... y documento nacional de identidad número ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala ....., que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 198...

**4484** RESOLUCION de 27 de enero de 1986, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que rectifica la de 13 de diciembre de 1985 por la que se convocaba a concurso diversas plazas de Profesorado Universitario.

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la Resolución de 13 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 40240, donde consta: «8 ... docencia e investigación de la Lengua Española», debe figurar: «Docencia e investigación de la Historia de la Lengua Española».

En virtud de esta rectificación, este Rectorado ha resuelto proceder a la apertura de un nuevo plazo de presentación de instancias de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en las mismas condiciones generales, no precisando nueva presentación aquellas personas que lo hubieren hecho en tiempo y forma, según la resolución de 13 de diciembre.

Madrid, 27 de enero de 1986.-La Rectora, Elisa Pérez Vera.

**4485** RESOLUCION de 29 de enero de 1986, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos docentes universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cantabria,

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Primero.-Este concurso se regirá por la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en aquello no previsto, por la legislación vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segundo.-La tramitación del concurso será independiente para cada plaza a proveer.

Tercero.-Para tomar parte en este concurso los solicitantes han de reunir las condiciones generales siguientes:

- Ser español.
- Tener un mínimo de dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de los servicios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de la Institucional, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones docentes.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones docentes.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada, por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.